

INTRODUCCIÓN AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA CONTRALORÍAS MUNICIPALES

Abril 2025

SEA
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

**COMITÉ
COORDINADOR**
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

 **SE
SEA**
SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

Hablemos de Corrupción



INTRODUCCIÓN AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA CONTRALORÍAS MUNICIPALES

ORDEN DEL DÍA

Tema 1: Banco de Buenas Prácticas para la prevención y combate a la Corrupción.

Tema 2: SIDESEA y alertas ciudadanas.

Tema 3: Plataforma Digital Estatal y Sistemas informáticos para prevenir, detectar y sancionar la corrupción.

Tema 4: Taller práctico “Gestión de Riesgos de Corrupción en Ayuntamientos”.

Las administraciones públicas municipales son el primer contacto gobierno-sociedad

DERIVADO DE LOS TRÁMITES QUE SE REALIZAN Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN A LA CIUDADANÍA



Del texto constitucional y legislativo que soporta el tema anticorrupción, se desprende la **inclusión** de los Municipios como orden de gobierno competente para la coordinación y prevención en el combate a la corrupción.

DEFINIENDO La **CORRUPCIÓN**



La corrupción es un fenómeno complejo y multifactorial, razón por la cual no existe una definición “universalmente aceptada”.



Algunas definiciones básicas:

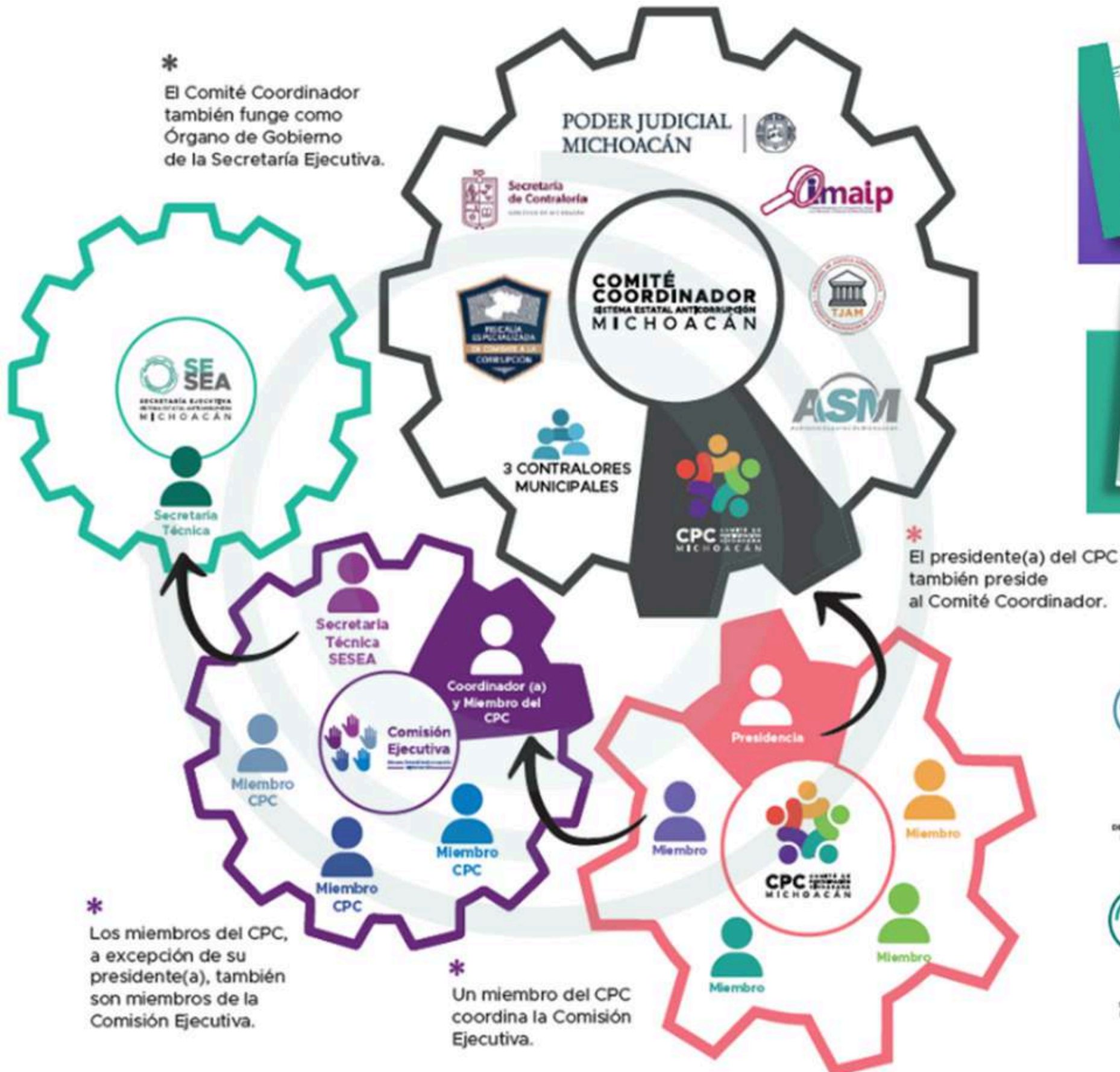
“Un orden social que basa sus formas de intercambio en relaciones particulares y de favoritismo, que puede manifestarse en comportamientos institucionales y sociales que transgreden principios éticos y de integridad”
(Política Nacional Anticorrupción, 2020).

Cuando una persona o un grupo de personas “prometan, ofrezcan, reciban o concedan [...] una dádiva o cualquier beneficio (indebido) no justificado para que se le favorezca a él o a un tercero” (ONU DC, 2004).

Consecuencia de los mecanismos de captura que se manifiestan en: a) el acceso a los puestos públicos, b) la toma de decisiones y c) el uso de los recursos públicos
(Merino, 2018).

La apropiación o distorsión de recursos, instituciones, decisiones, políticas y leyes a favor de ciertos grupos políticos y/o económicos, “que impacta en la protección y garantía de derechos humanos, sobre todo, en grupos de mayor vulnerabilidad” (Fundar, s.f.).

Sistema Estatal Anticorrupción



Política Estatal Anticorrupción (2022):

Documento estratégico que da dirección a los esfuerzos en la prevención y combate a la corrupción en Michoacán.



Programa de Implementación de la PEA (2023):

Define acciones y responsables, así como instrumentos de evaluación y seguimiento.



¡La Contraloría Municipal es la pieza clave, representante y primer frente de las materias anticorrupción en el Ayuntamiento!

LA FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL MUNICIPALES



● **Fiscalización**

Encargado de vigilar y supervisar el correcto manejo de los recursos públicos.



● **Faltas administrativas**

Atención de las quejas y denuncias de la ciudadanía y personas alertadoras, por presuntas faltas administrativas de las y los Servidores Públicos. Clasificación Grave y No Grave.

● **Denuncia**

Primer contacto para canales de denuncia de actos de corrupción.

● **Control Interno**

Planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión.



VINCULACIÓN DE LA SESEA CON LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR

- % de procedimientos de IPRA, sanciones, recuperación de \$ y acciones de control interno.
- Recomendaciones No Vinculantes.
- Numeralia.
- Denuncias.
- PEA.

Art. 54-57 de la LSEA

ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA

- Códigos de ética y de conducta.
- Modelos de Integridad

FOROS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIONES



BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS

PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A
LA CORRUPCIÓN EN SUJETOS OBLIGADOS
DEL ESTADO DE MICHOACÁN



Son acciones generadas por la administración pública, es decir, programas, proyectos, planes, estrategias o políticas públicas que se encuentran debidamente documentadas y que hayan atendido un problema con un impacto favorable , esta dirigida a los Órganos y poderes del Estado de Michoacán, 112 ayuntamientos y Concejo Mayor de Cherán.

SEA
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

**COMITÉ
COORDINADOR**
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

 **SE
SEA**
SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

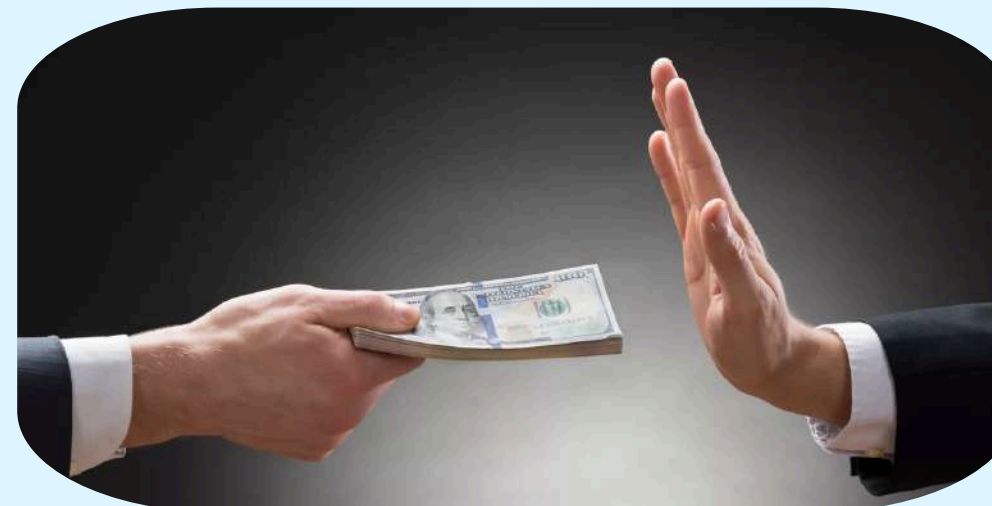
Banco de Buenas Prácticas 2025



Busca impulsar e identificar las mejores Prácticas Municipales o Estatales.



Con el objetivo de reconocer las acciones, planes, procesos, programas y/o políticas públicas implementadas por los Sujetos Obligados



Con la finalidad de prevenir, advertir, inhibir, atender y/o sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción.

Requisitos

- 1 DEPENDENCIA/ ENTIDAD/ UNIDAD DE APOYO/MUNICIPIO
- 2 NOMBRE, CARGO, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO INSTITUCIONALES DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO LA BUENA PRÁCTICA.
- 3 TÍTULO DE LA BUENA PRÁCTICA.
- 4 DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA.
- 5 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA.
- 6 DOCUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.
- 7 INDICADOR(ES) DE PERCEPCIÓN CIUDADANA EN QUE IMPACTA LA BUENA PRÁCTICA.
- 8 RESULTADOS ALCANZADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA.
- 9 INNOVACIÓN, ALCANCE Y ORIGINALIDAD.
- 10 BENEFICIOS OBTENIDOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA.
- 11 SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE SE HA BENEFICIADO DE LA BUENA PRÁCTICA.
- 12 RELEVANCIA METODOLÓGICA Y NORMATIVA
- 13 EVIDENCIA OBJETIVA Y DOCUMENTOS ADJUNTOS. EN ESTE PUNTO, ES INDISPENSABLE ADJUNTAR EVIDENCIA GRÁFICA, VIDEOS, INSTRUMENTOS DE CONSULTA, ACTAS DE CABILDO, PROYECTOS, ENTRE OTROS COMPLEMENTARIOS DE LOS RESULTADOS QUE SIRVAN PARA COMPROBAR Y DIMENSIONAR EL IMPACTO DE LA BUENA PRÁCTICA, QUE PERMITAN SOPORTAR LA PROPUESTA PRESENTADA. ADEMÁS, PUEDEN ADJUNTARSE DOCUMENTOS TÉCNICOS, FORMATOS, MODELOS, CARTAS PROCESO, DIAGRAMAS DE FLUJO, FORMULARIOS, DOCUMENTOS TIPO MANUALES DE MODELADO DE SISTEMAS Y OTROS DOCUMENTOS QUE BRINDEN LA POSIBILIDAD DE TRANSFERENCIA O REPLICA.

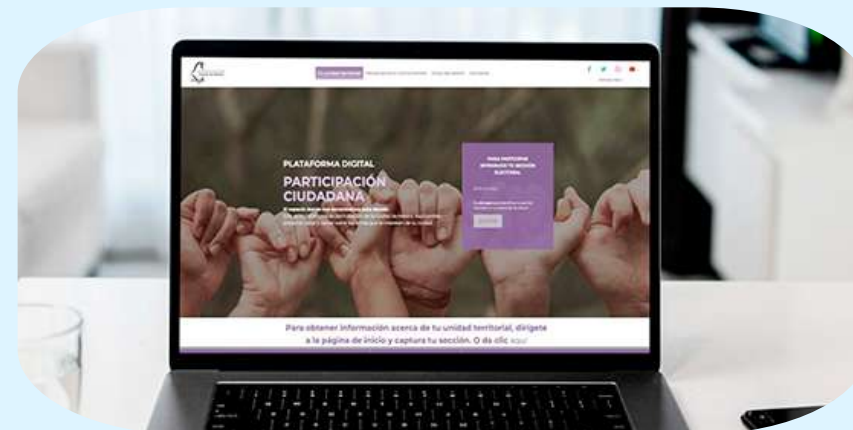
Ejes Estratégicos y Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción



Fortalecer la Cultura de la Integridad: promover una sociedad justa, transparente y respetuosa de los derechos humanos



Mejora a tramites y/o servicios: aumentar la eficiencia y la satisfacción de los ciudadanos.



Impulsar la Participación Ciudadana y uso de las tecnologías: fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en la gestión pública.



Garantizar la transparencia, rendición de cuentas, integridad y la ética en el servicio público: fomentar la confianza ciudadana, promover una gestión pública eficiente y responsable y reducir la corrupción.

Calendario de Actividades

I. Registro de las buenas prácticas de los sujetos obligados	01 de mayo al 31 de octubre de 2025
II. Revisión de las buenas prácticas de los sujetos obligados	01 al 29 de noviembre de 2025
III. Publicación de los resultados	30 de noviembre de 2025
IV. Entrega de los reconocimientos a los sujetos obligados cuyos proyectos cumplieron con lo establecido en la convocatoria	Evento conmemorativo del Día Internacional Anticorrupción.

iii Muchas gracias !!!

Datos de contacto:

Lic. Alejandro Alfaro Domínguez

Director de Archivos

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Tel: 4432207724

email: archivos@seseamichoacan.mx

Plataforma Digital Estatal



PLATAFORMA
DIGITAL ESTATAL
MICHOCÁN®

PDE

Plataforma Digital Estatal



La Plataforma Digital Estatal (PDE) es un medio a través del cual viajan datos de diferentes entes de gobierno del estado de Michoacán, a la Plataforma Digital Nacional que administra la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

El objetivo de la PDE es brindar información comparable, accesible, útil a la ciudadanía, desde un solo lugar.

Ingresa a la Plataforma
Estatal Digital a través del
siguiente enlace:

<https://pdeanticorruption.michoacan.gob.mx/>



PLATAFORMA
DIGITAL ESTATAL
MICH O A C Á N



PDE

Marco normativo

- La PDE está regulada en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo (publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 18 de julio de 2017).
- El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción emitió el 5 de noviembre de 2019 en el Periódico Oficial del Estado, las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal.



Objetivos

- Analizar, predecir y alertar a las autoridades sobre posibles hechos de corrupción.
- Promover el uso de los datos para respaldar sanciones y, como evidencia para combatir la impunidad.
- Dar seguimiento a los procesos de contratación pública, asegurar el cumplimiento de sus objetivos y garantizar una mayor eficiencia en las compras públicas.
- Apoyar la participación ciudadana, poniendo al ciudadano al centro del combate a la corrupción.
- Incorporar información sobre indicadores para evaluar la Política Estatal Anticorrupción.
- Dar evidencia para generar recomendaciones de política pública a las autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Denunciar la presunta comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción de personas servidoras públicas y particulares vinculados con su comisión.



S1
Sistema de Declaraciones

S2
Sistema de Servidores Públicos en contrataciones

S3
Sistema de Sancionados

S4
Sistema de Fiscalización

S5
Sistema de Denuncias

S6
Sistema de Contrataciones

ASISTENTE DE BÚSQUEDA

2,904

Entes conectados

8,568,786

Declaraciones

1,066,272

Procedimientos de contratación

13,492

Sanciones

19

Herramientas en el MDA

Estadística actualizada al 31 de 2025

Sistemas de la Plataforma Digital Nacional

El desarrollo de la PDN considera seis sistemas que integran datos estratégicos para la lucha contra la corrupción, contemplados en la Ley General del Sistema

Sistemas electrónicos que integran la Plataforma Digital Estatal?



I. Sistema de Evolución Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.



II. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas



III. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados



IV. Sistema de información y comunicación con el Sistema Nacional y con el Sistema Nacional de Fiscalización



V. Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción



VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones

PDE



S1 **DECLARA** **SEA** SISTEMA DE DECLARACIONES

El sistema S1, es el sistema mediante el cual se envían desde diferentes fuentes a la Plataforma Digital Nacional, datos referentes a las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del estado de Michoacán de Ocampo.

PDE



S2 **SPCONTRATA** **SEA**

**SISTEMA DE SERVIDORES
PÚBLICOS QUE INTERVENGAN
EN CONTRATACIONES**

El objeto del sistema S2 es permitir que la ciudadanía tengan acceso a la información relacionada con los servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, de tramitación, atención y resolución para la adjudicación de un contrato, otorgamiento de una concesión, licencia, permiso o autorización y sus prórrogas.

PDE



S3
SANCIONA
SEA
SISTEMA DE
SANCIONADOS

El objeto del sistema S3 es mostrar a la ciudadanía y servidores públicos, datos relacionados con las sanciones impuestas a servidores públicos y particulares por la comisión de faltas administrativas, en términos de la Ley de Responsabilidades, y hechos de corrupción, y la legislación penal aplicable.

PDE



S4 **FISCALIZA** **SEA**

SISTEMA DE **FISCALIZACIÓN**

El objeto del sistema S4 es permitir la centralización de la información que generan los órganos integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización, con la finalidad de ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de recursos federales y locales mediante la construcción de un modelo de coordinación entre la federación, los estados y los municipios.

PDE



S5
SIDESEA
SISTEMA DE DENUNCIA
MICHOACÁN

El objeto del sistema es establecer un canal para la denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción, que simplifique su presentación, trámite y seguimiento por parte de los denunciantes. Además con esto, se pueda generar información relevante para la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción y faltas administrativas.

PDE



S6
CONTRATA
SEA
SISTEMA DE
CONTRATACIONES®

El objeto del sistema S6 es permitir que la ciudadanía tenga acceso a la información pública de contrataciones, para la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de control y fiscalización de recursos públicos.

PDE

Beneficios y resultados de la PDE

- Todas las plataformas y servicios que ofrece la PDE a través de la SESEA son gratuitas.
- Con las claves de acceso del S1, S2 y S3 otorgadas a las contralorías municipales hubo un ahorro de hasta \$2 Millones de pesos MXN al patrimonio de cada uno de los ayuntamientos e instituciones que decidieron utilizar el software desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Gracias a la consolidación de la plataforma digital estatal se logró obtener mayor volumen de declaraciones patrimoniales presentadas, superando las 47 mil declaraciones de servidores públicos de todo el estado.

Muchas gracias !!!

Datos de contacto:

Dr. Bryan Eduardo Martínez,
Director de Servicios Tecnológicos y
Plataforma Digital de la SESEA

Tel: 4435623570

Oficina: 443 298 4009 ext. 1013

email: plataformadigital@seseamichoacan.mx



SIDSEEA Y ALERTA SEA

Registro de autoridad

1. Necesario indicar un **correo electrónico**, de preferencia institucional, así como un **número telefónico** con servicio de recepción de mensajes de texto.
2. Contar con **usuario y contraseña** para el acceso.
3. Firmar **carta de confidencialidad** y enviarla a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



INGRESO AL SIDESEA

<https://pdeanticorrupcion.michoacan.gob.mx/s5/>



Sistema de Denuncias

Búsqueda por folio

Preguntas Frecuentes

Presentar Denuncia

Consulta las Guías

Glosario

Tutorial

Iniciar sesión



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, con fundamento en los artículos 37 fracción XIII Y 48 fracción V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, te da la bienvenida al



S5
SIDESEA
SISTEMA DE DENUNCIA
MICHOACÁN

SISTEMA DE DENUNCIA PÚBLICA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN



PLATAFORMA
DIGITAL ESTATAL

Es fácil y rápido **DISPONIBLE 24 HORAS**

Captura usuario y contraseña



Sistema de Denuncias

Búsqueda por folio

Preguntas Frecuentes

Presentar Denuncia

Consulta las Guías

Glosario

Tutorial

Iniciar sesión

¡Bienvenido!

Por favor, ingresa tus datos

Usuario

Contraseña

Iniciar Sesión

¿Aún no tienes cuenta? Regístrate [aquí](#)



Búsqueda por folio

Consultar Denuncia

Introduzca el número de folio de la denuncia de la cual desea consultar su estatus.

Número de folio

0001-20230817-JRRLA

Buscar Denuncia



Datos de la denuncia

Folio: 0001-20230817-JRRLA

Estado de la denuncia: SinContestar

Motivo de la denuncia: Me solicitaron dinero para agilizar mi tramite de placas y licencia de conducir.

Fecha en que se interpuso la denuncia: 2023-08-17 14:59:41.0

Estatus de la denuncia: Acuerdo de conclusion y archivo de expediente

Autoridad encargada de la denuncia

Institucion: Unidad de Denuncia Autoridad

Telefono de contacto: ecortes@seseamichoacan.com

Correo electronico de contacto: 1234567890

Archivos de la denuncia

Folio de denuncia	Nombre del archivo	
0001-20230817-JRRLA	QR del S5.png	Descargar

Código QR de la denuncia



Imprimir Acuse completo

Consulta de denuncias

Denuncias en el Sistema

Capturar Nueva Denuncia

Buscar por folio:

0000-00000000

Filtrar por fase:

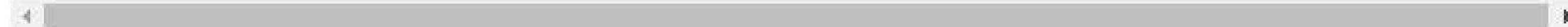
Filtrar por fases ▾

Buscar por tipo de denuncia:

Ingrese el tipo de denuncia

Folio	Tipo	Fecha y Hora	Estatus	Fase	
0001-20230817-JRRLA	Cohecho	2023-08-17 14:59:41.0		Acuerdo de conclusion y archivo de expediente	

Denuncias presentadas



Datos principales de la denuncia:

Folio Asignado: 0001-20230817-JRRLA

Estado de la denuncia: SinContestar

Motivo de la denuncia: Me solicitaron dinero para agilizar mi tramite de placas y licencia de conducir.

Fecha en que se interpuso la denuncia: 2023-08-17 14:59:41.0

Institucion: Unidad de Denuncia Autoridad -Morelia



Denuncia presentada en contra de quien resulte responsable

Protesta: Bajo protesta de decir la verdad manifiesto que los datos e información que he plasmado en la presente denuncia son verídicos

SI

Comentarios:

Circunstancia de tiempo y lugar donde ocurrieron los hechos:

Ciudad / Localidad donde ocurrieron los hechos:

Morelia

Fecha de los hechos: 2023-08-17

Hora de los hechos: 00:00:00

NARRACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS:

Descripcion de los hechos:

Me solicitaron dinero para agilizar mi tramite de placas y licencia de conducir.

Tipo de falta administrativa o hecho de corrupcion:

Cohecho

Medios Probatorios:

Cuenta con pruebas:

SI

¿Existen otras personas que hayan presenciado los Hechos?:

las personas que se encontraban en la fila presenciaron los hechos

¿Existen algún documento que pueda probar los hechos denunciados?:

si, tengo una nota que me dio la persona que me atendió con su firma y monto.

¿Dónde se puede localizar el o los documentos?:

si, adjunto imagen de pantalla de la nota

¿Existe algún otro medio de prueba que pueda acreditar los hechos denunciados?:

si, una fotografía.

Adjuntar archivo a Denuncia

Generar PDF

Información de la denuncia

Actualización de estatus

Debe realizarse cada **tres meses** por parte de la autoridad competente, a través del SIDESEA.

Continúa con el mismo estatus

pdeanticorrupcion.michoacan.gob.mx dice

¡Éxito! La denuncia con el folio 0001-20230817-JRRLA continuará con su fase actual.

Aceptar

Cambio de fase de la denuncia

Cambiar fase de denuncia

Cambiar Estatus



Especificar claramente cualquier comentario para indicarle al denunciante el cambio de estatus.

Nueva Fase:

Acuerdo de conclusion y archivo de expediente



Acuerdo de conclusion y archivo de expediente

Emision de Informe de Presunta Responsabilidad (IPRA)

Impugnacion de la calificación de faltas no graves (Recurso de inconformidad)

Abstencion de iniciar Procedimiento

Recurso de reclamacion

Procedimiento de responsabilidad administrativa

Recurso de revocación

Incidentes

Amparo

Cumplimiento y ejecución de sanciones

Otra

Evidencias:

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

Cambiar estatus

Guía Ciudadana sobre Delitos por Hechos de Corrupción

Y

Guía Ciudadana sobre Faltas Administrativas Graves y No Graves

**Consulta las
Guías
Ciudadanas**





AlertaSEA es una herramienta para dar aviso sobre la probable comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción de servidores públicos, de manera rápida y simplificada, sin iniciar automáticamente una investigación administrativa o penal.

¿QUIERES ENVIAR UNA ALERTA?

DE UN HECHO QUE ESTÁ
SUCEDIENDO AHORA

DE UN HECHO PASADO O DE
PROBABLE REALIZACIÓN FUTURA

Aviso sobre hechos pasados, presentes o de probable realización futura, relacionados con la presunta comisión de **faltas administrativas o hechos de corrupción.**

La alerta **no** dará inicio de manera automática a la investigación.

Puede interponerse en **tiempo real.**

Su objetivo es brindar **información útil** para la prevención.

<https://seseamichoacan.mx/alertasea/>

Recomendaciones no Vinculantes

Recomendación No Vinculante 02/2025, dirigida a todos los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado para dar cumplimiento a la incorporación, **actualización y suministro de información a los sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal.**

Recomendación No Vinculante 03/2025, dirigida a titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado u homólogos; para implementar un **sistema de presentación de denuncias de manera anónima, y protección a denunciantes** por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción.



Por su atención

¡MUCHAS GRACIAS!

Unidad de Denuncia Ciudadana



Batalla de Casa Mata #1286 Col. Chapultepec Sur



443 298 4009 Ext. 1007



denuncias@seseamichoacan.mx

Metodología de Gestión de Riesgos de Corrupción

Abril 2025

SEA
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

**COMITÉ
COORDINADOR**
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

 **SE
SEA**
SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

Metodología de gestión de Riesgos de Corrupción

Juguemos Kahoot!



RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS

EL RIESGO REFIERE A LA PROBABILIDAD O ESPACIO DONDE SE PODRÍA COMETER UN ACTO DE CORRUPCIÓN SI SE CONJUNTA CON “LAS PERSONAS QUE ESTÁN DISPUESTAS A OBTENER BENEFICIOS PRIVADOS A TRAVÉS DE LA OMISIÓN Y LA ACTUACIÓN FUERA DE LA ÉTICA LEGAL”

CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

Por lo que toca a los servicios públicos, se identifican riesgos asociados a la corrupción que surgen en los diferentes momentos de puntos de contacto entre el prestador de servicios (gobierno) y el usuario (ciudadanía).



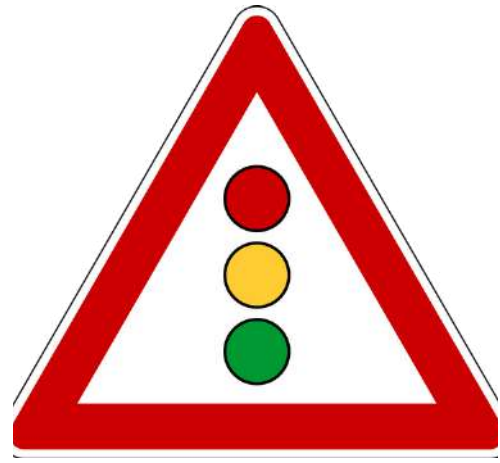
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La contratación, el cobro, la calidad del servicio, la emisión de licencias de funcionamiento, las inspecciones de obra, la gestión de programas sociales o la vigilancia al cumplimiento de las normas.

AL INTERIOR DE LOS AYUNTAMIENTOS

Las y los servidores públicos que buscan obtener beneficios privados derivados de su autoridad o el inadecuado cumplimiento de las leyes.





Fundamentos para la gestión de riesgos institucionales y riesgos de corrupción

Marco Integrado de Control Interno emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO por sus siglas en inglés)

Herramienta de planeación estratégica y de toma de decisiones

Determinar potenciales amenazas en las organizaciones

Análisis y reingeniería de procesos (ISO)

MICI: Proceso (medio y no fin) efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de **proporcionar un grado de seguridad razonable** en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones. ☒
- Confiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

NORMATIVIDAD V PRINCIPIOS

Marco Integrado de Control
Interno emitido por el
Comité de Organizaciones
Patrocinadoras de la
Comisión Treadway (COSO
por sus siglas en inglés)
SNF, 2013

Normas de Aplicación
General en Materia de
Control Interno para la
Administración Pública del
Estado- SECOEM 2020



SCI en
Ayuntamientos

Marco Integrado de
Control Interno (MICI)
2014-SNA/SNF

MANUAL y CUESTIONARIOS
para las Evaluación del Control
Interno para la APE (Estatal y
Municipal)



#HerramientasAnticorrupción



¿Qué es?

Es un manual para diseñar y
establecer un conjunto de
pasos para identificar
y controlar los riesgos
de corrupción en una
institución.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CAPÍTULO XVII DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Artículo 77. El control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo, estarán a cargo de la Contraloría Municipal, la o el titular se nombrará por las y los integrantes del Ayuntamiento y durará en su cargo tres años pudiendo ser reelecto; deberá reunir los siguientes requisitos: ...

Artículo 79. Son atribuciones de la Contralora o Contralor Municipal:

- I. ...
- II. Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 3. Para efectos de esta ley se entenderá por:

- I...
- X. **Órganos del Estado:** Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos y **gobiernos municipales**, incluyendo en estos últimos y en el Poder Ejecutivo a su **administración pública centralizada, paraestatal, desconcentrada y de participación general** y todos aquellos en que cualquier autoridad directa o indirectamente intervenga, independiente de la denominación que se les otorgue;
- Xi...
- XIX. **Órganos Internos de Control:** Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del **control interno** en los Órganos del Estado;

Artículo 16. Los **Órganos Internos de Control** deberán valorar las recomendaciones que haga el **Comité Coordinador** a las autoridades, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional **en su desempeño y control interno** y con ello la prevención de Faltas Administrativas y hechos de corrupción. Deberán informar a dicho órgano de la atención que se dé a éstas y, en su caso, los avances y resultados.

El Marco Integrado de Control Interno (MICI) es una herramienta de gestión estratégica, que refiere a la representación gráfica de un enfoque sistemático que es utilizado por organizaciones para gestionar eficazmente sus operaciones y alcanzar sus objetivos. Aunado a ello, el MICI se basa en una serie de principios fundamentales que guían la gestión de riesgos, los controles internos y la supervisión en una organización, con el énfasis en prevenir, detectar y mitigar los posibles hechos de corrupción, por lo que es de la mayor importancia sean conocidos a profundidad por aquellas personas que los replicarán.



Cinco principios / Cinco Normas de Aplicación General:

1. **Ambiente de Control.** Se tienen objetivos, marcos normativos y manuales.
2. **Administración de Riesgos.** Identificar riesgos, separarlos de causas y consecuencias, valorar su impacto.
3. **Actividades de Control.** La estructura de control interno de una organización debe proporcionar una base sólida para la gestión efectiva de los riesgos y la prevención de irregularidades, incluida la corrupción: reglas, manuales, listados de cumplimiento, encuestas a usuarios, planes de contingencia, etc.
4. **Información y comunicación.** A lo largo de todo el ciclo y en todos los niveles administrativos.
5. **Supervisión.** Debe ser permanente, como parte de los principios anteriores, en tanto permita identificar, detectar y actualizar las acciones de Control Interno.



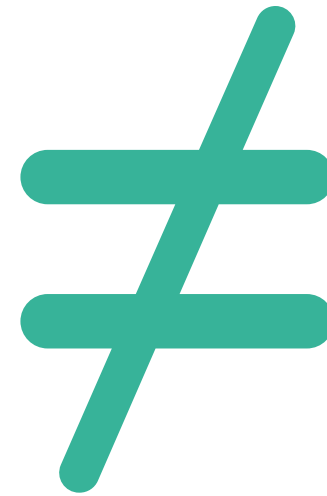


No olvides que...

El Órgano Interno de Control, el Sistema de Control Interno y el Comité de Control Interno **son conceptos parecidos pero no iguales.**

Órgano Interno de Control o Contraloría

Unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en las Entidades, así como de la investigación, substanciación y, en su caso, de sancionar las faltas no graves en materia de responsabilidades administrativas. Ente que supervisa el funcionamiento de COCOI.



Comité de Control Interno (COCOI/COCODI)

Órgano colegiado que contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; a impulsar el establecimiento y actualización del **Sistema de Control Interno Institucional, y al análisis y seguimiento para la detección y administración de riesgos.**

Sistema de Control Interno

Conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una Institución a **nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión**, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una **seguridad razonable al logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro**, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley.



¿CÓMO SE CONFORMA UN COMITÉ DE CONTROL INTERNO?

PRESIDENCIA

Titular de la dependencia, coordinación o entidad. Serán responsables de diseñar, establecer, actualizar y mantener en operación un Sistema Integral de Control Interno.

COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La persona titular de la dependencia o entidad, designará por oficio, a un servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior. Su objetivo es coordinar las acciones de la Administración de la institución y sus servidores públicos, para el adecuado funcionamiento del sistema y su mejoramiento continuo.

VOCAL EJECUTIVO

Secretariado Técnico, titular de la Delegación Administrativa (en el orden Estatal); y en los la Contraloría Municipal (cuando sea ámbito municipal); preferentemente deberá recaer en la misma persona de Coordinador del Sistema de Control Interno.

VOCALES DEL COMITÉ

Personas servidoras públicas que en su caso sean designadas, por impacto de acciones, encargo, información que generan o integran, o bien, por su incidencia en la gestión de riesgos de la institución.

Ejemplos de funcionamiento de COCOI en Ayuntamientos de Michoacán

Morelia, Mich., Martes 2 de Marzo de 2021 NÚM. 19

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CONTEPEC, MICHOACÁN

LINEAMIENTOS GENERALES DE CONTROL INTERNO
DEL MUNICIPIO

ACTA DE S.O. 59/20

Artículo 54. El Comité se integrará con los siguientes miembros propietarios:

- I. El Presidente: El Presidente Municipal;
- II. El Secretario: El Secretario del Ayuntamiento;
- III. El Coordinador: El Contralor Municipal;
- IV. Vocales de: Control Interno; Administración de Riesgos; y: Tecnologías de la Información y Comunicación; y,
- V. Titulares y Enlaces de Dependencias y Entidades.

Los miembros propietarios del comité tendrán voz y voto en las respectivas sesiones.

Morelia, Mich., Viernes 15 de Noviembre de 2019

NÚM. 82

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MARAVATÍO, MICHOACÁN

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE RIESGO CONTRA LA CORRUPCIÓN

ACTA N° 25

Acta de sesión de Cabildo, en la ciudad de Maravatío de Ocampo, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día **09 de octubre del año 2019**, se reunieron en la sala de Cabildo en la calle Madero s/n Centro, estando presente los integrantes del Ayuntamiento, el M.V.Z. José Jaime Hinojosa Campa, Presidente Municipal Constitucional de Maravatío, Michoacán; la Lic. Laura Evangelina Coronel Soto, Síndico Municipal; y los regidores propietarios: Ing. Cristhian Emmanuel Plancarte Avellaneda, C. Valentina Santos Alvarado, Profr. Víctor Manuel Mendiola Godoy, Lic. Larissa Itzel Delgado Campa, C. José Velino Ramírez Figueroa, C. María Concepción Medina Morales, C. Xicoténcatl Dante Duarte Palacios, C. Guadalupe Soto Morales, Profr. Salvador García Rivera, Profr. José Adrián Castillo Saavedra; igualmente el Lic. Oscar Vidal Pérez Ortiz, Secretario de Ayuntamiento; para celebrar la siguiente sesión ordinaria de Ayuntamiento Constitucional.

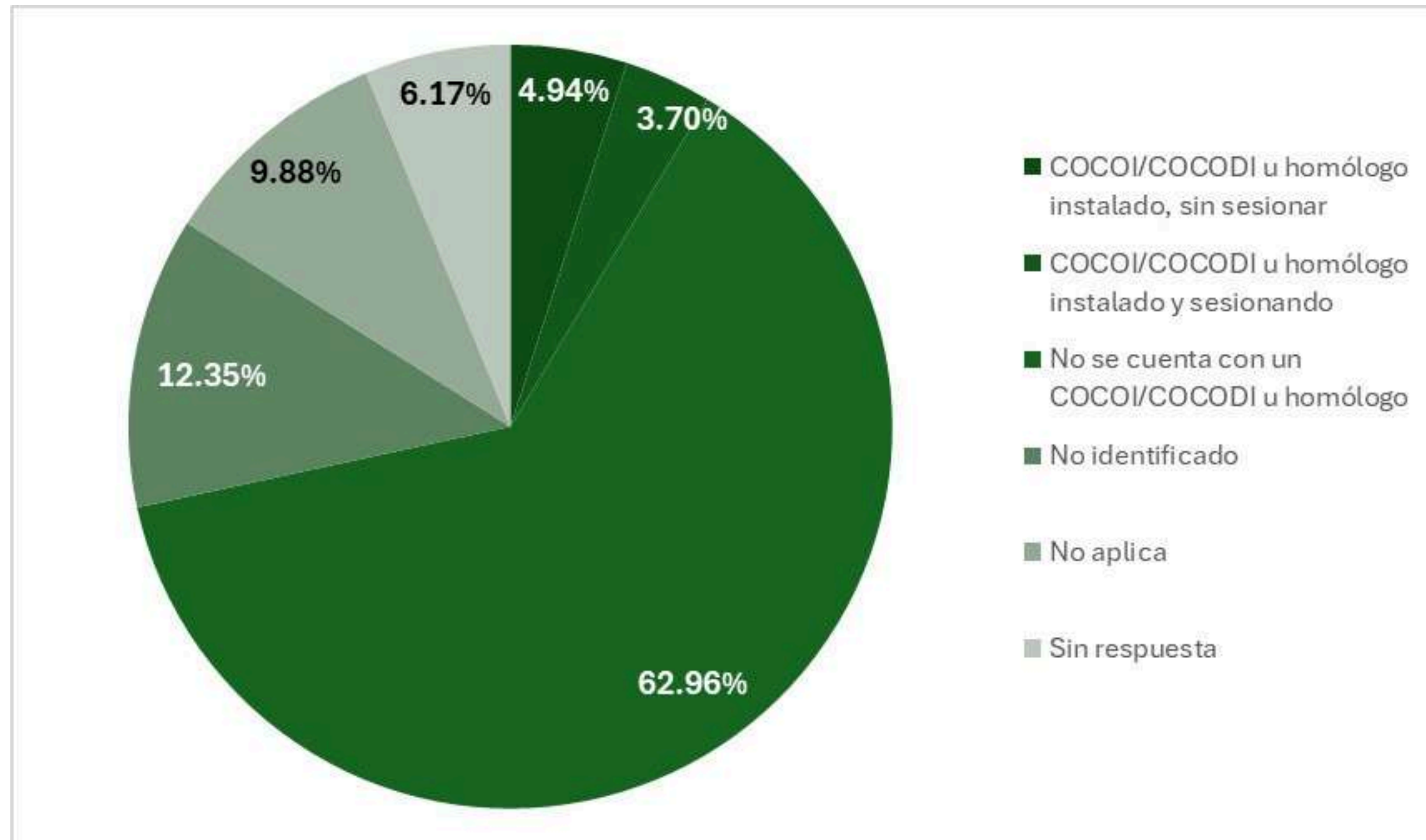
ORDEN DEL DÍA



RNV 01-2024

¿Cómo estamos en Control Interno en Michoacán? 2024

Resultados de las Funciones Institucionales del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción





Mapa/Matriz de Riesgos									
Proceso	Actividad	Control	Riesgo	Impacto	Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable
...
...
...
...

¡Como producto de los 3 pasos se tendrá un Mapa/Matriz de Riesgos!



¿CÓMO EMPEZAMOS?

1. Nos reunimos en equipo.

2. Ubicamos las 3 partes de la Matriz de Gestión de Riesgos



Identificación, análisis y valoración del riesgo



Atención y control de los riesgos



Monitoreo y Seguimiento





FASE 1

para construir un mapa de
ADMINISTRACIÓN/GESTIÓN DE RIESGOS



IDENTIFICACIÓN

ANÁLISIS

¿Qué hace la institución y con qué procesos/servicios sustantivos?

¿Cuándo o en qué momento se podría presentar el hecho de corrupción si las circunstancias se lo permitieran?

¿Por qué podría materializarse el problema?

¿Qué sería lo peor que pueda pasar?



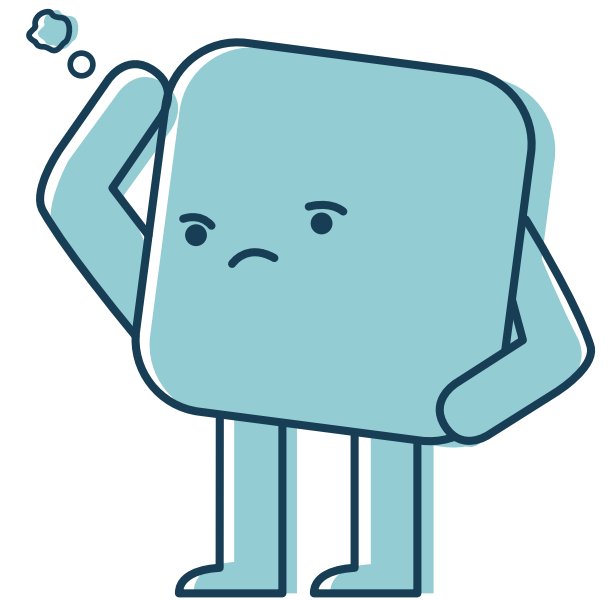
Ubica posibles CAUSAS y potenciales

CONSECUENCIAS

IDENTIFICA LA
oportunidad, el contexto,
el área y/o elementos de
potencial amenaza al
cumplimiento de
objetivos institucionales

Fuentes en las cuáles se puede basar la identificación de riesgos institucionales

- Revisión a los cuestionarios de autoevaluación.
- Hallazgos de auditorías.
- Informes anuales.
- Prácticas y experiencias institucionales.
- Denuncias de hechos.



Fórmula para redactar un riesgo

La estructura sugerida y la delimitación puntual del riesgo es la clave en esta metodología

Ejemplos:





FASE 1

para construir un
mapa de
GESTIÓN DE RIESGOS

- » **Qué:** La conducta o el proceso específico de la dependencia pública que se necesita proteger/vigilar debido a que puede ser vulnerable a un riesgo de corrupción. **Por ejemplo:** El proceso de licitación de compra de recursos materiales, susceptible a soborno.
- » **Quién:** Los posibles actores más expuestos a posibles conductas de corrupción. Identificar el puesto institucional que esté expuesto. **Por ejemplo:** El comité de adquisiciones de una institución.
- » **Dónde y cuándo:** Detalles del lugar y momento donde podría realizarse el acto de corrupción. **Por ejemplo:** En la oficialía de partes y durante la reunión de información con los proveedores concursantes.
- » **Por qué:** Cuáles son las razones por las que se cometería un acto de corrupción y el beneficio para la persona que lo comete (enfoque de corruptor). **Por ejemplo:** beneficio monetario (soborno) o beneficio a una empresa familiar (conflicto de intereses).
- » **Cómo:** Los posibles factores (internos y externos) que facilitan o dificultan la materialización de un hecho de corrupción. **Por ejemplo:** la falta de normatividad como debilidad y contar con controles automáticos de seguimiento al proceso como fortaleza.

¿CÓMO IDENTIFICAR SI ES UN RIESGO DE CORRUPCIÓN?

¿Este riesgo identificado podría generar una falta administrativa o remitir a un delito por hecho de corrupción? Si es así, entonces hablamos de un



RIESGO DE CORRUPCIÓN

Riesgo	Uso del poder público	Desviación del objetivo institucional	Discreción para beneficio particular	Impacto negativo
Compra de computadoras realizada a sobreprecio	Sí	Sí/No	Sí/No	Sí/No

Se sugiere revisar las características de cada una de estas faltas en la Ley de Responsabilidades Administrativas y la tipificación de los delitos por hechos de corrupción en el Código Penal del Estado



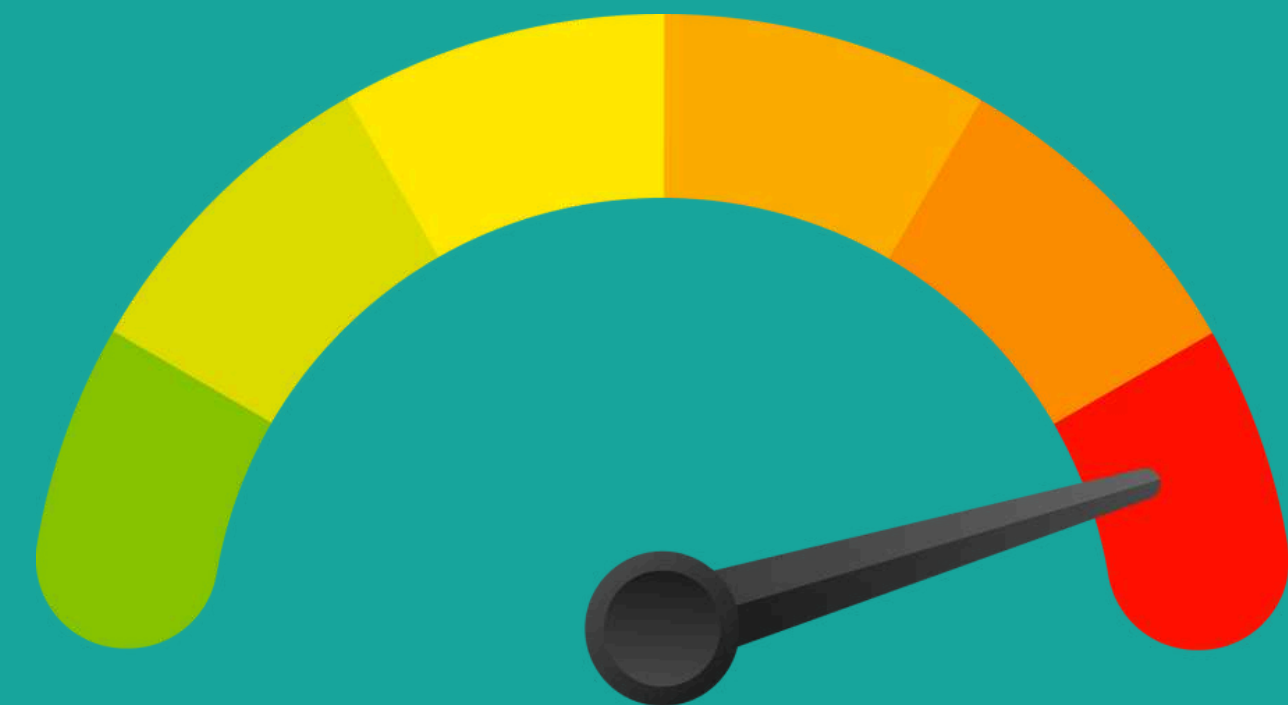
OJO:

La OMISIÓN, tanto de acción, como de supervisión o vigilancia representa una falta, al igual que promueve la impunidad y la reproducción de prácticas de corrupción

PROBABILIDAD Y EL IMPACTO DEL RIESGO

*1. ¿Qué tan seguido pasa?
(Probabilidad)*

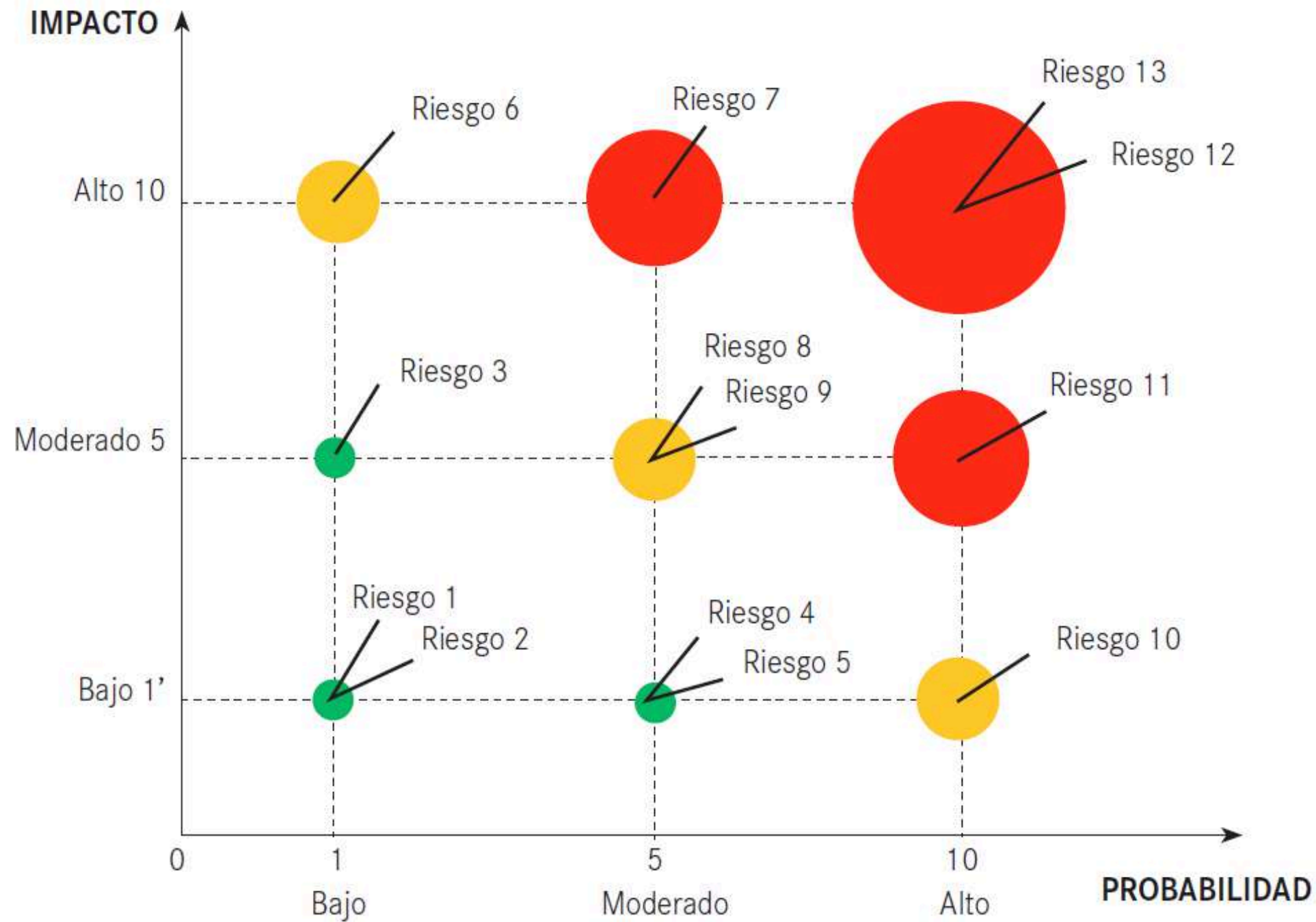
*2. ¿Qué tan grave puede ser?
(Impacto)*



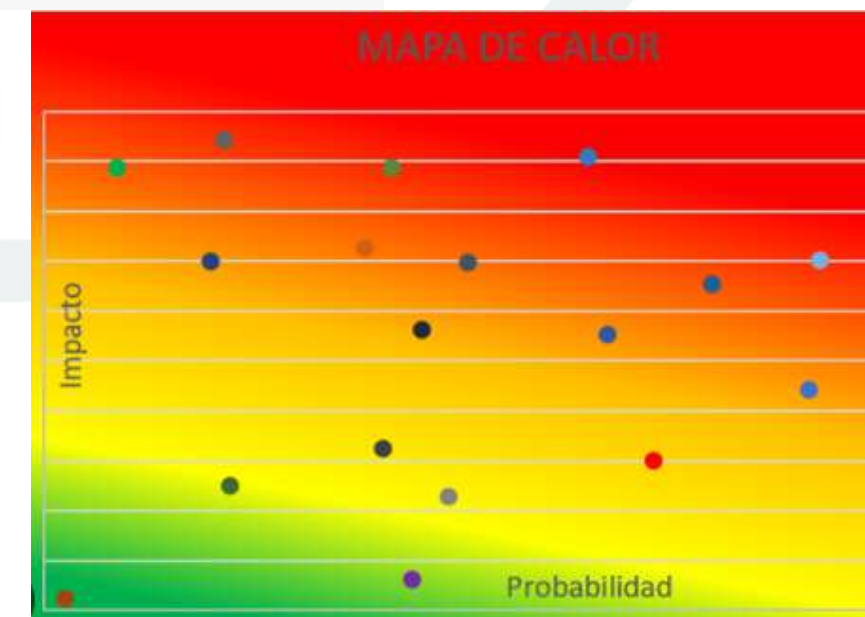
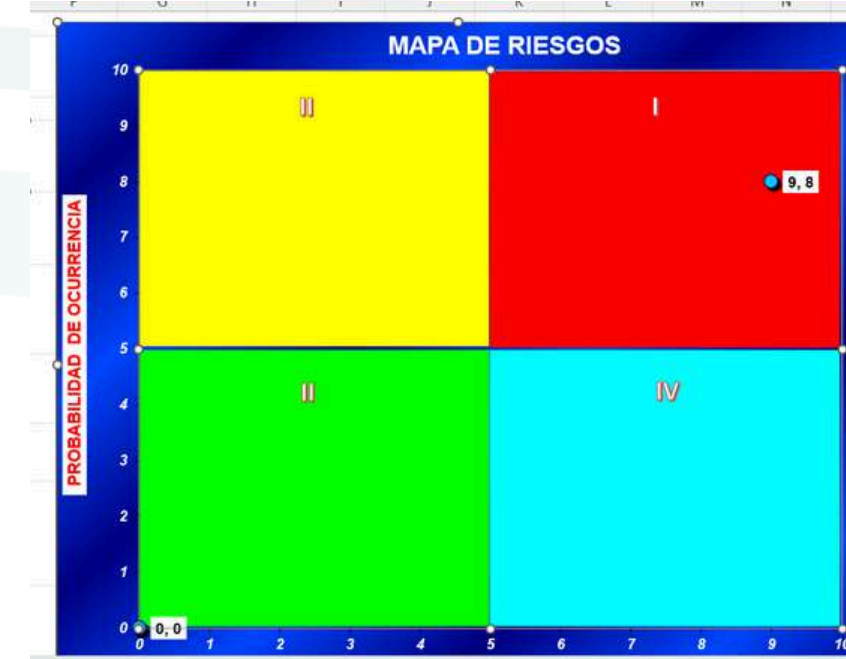
RISK

Escala 1-10

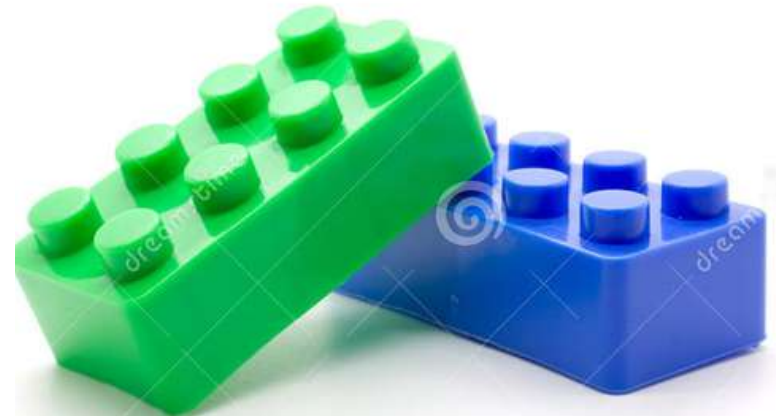
¿Cómo se ve un mapa de calor y para qué sirve?



*Donde pongo la atención,
pongo la intención*



FASE 2 para construir un mapa de riesgos



ATENCIÓN Y CONTROL

Actividades para mitigar, frenar, bajar o dar **SOLUCIÓN**

Reglas, manuales, alerta o denuncia actualizados.

Ciudadanizar la información de trámites, costos y tiempos

Digitalizar procesos y pagos

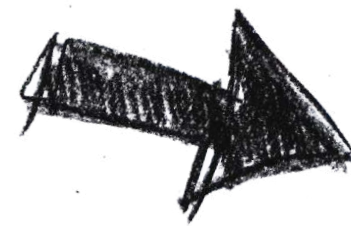
Políticas o Compromisos antisoborno

Procedimientos establecidos en la gestión del personal público y sus faltas

Designar a la persona servidora pública responsable de ejecutar las acciones que controlan riesgos así como tiempos para ello.

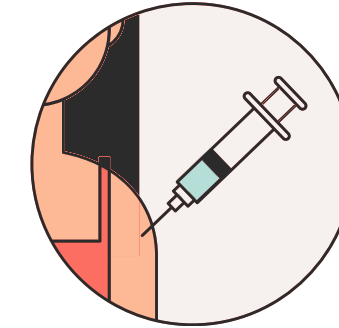
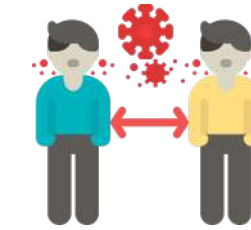
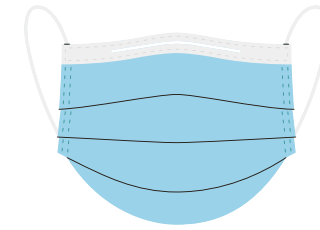
Control de calidad de los trámites y servicios.

Líneas de mando y supervisión para todas las áreas.



MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

Controles



a) Nombre de la Institución Pública: _____

FASE 1 Identificación, Análisis y Valoración del riesgo					FASE 2 Atención y control de riesgos de corrupción d)		FASE 3 Monitoreo y Revisión e)					
Identificación del Riesgo b)					Análisis y Valoración del Riesgo c)		Controles propuestos	Periodicidad	Fecha	Acción	Responsable	Indicador
Proceso	Riesgo	Causas	Consecuencias	Tipo de riesgo	Riesgo	Probabilidad						

CONTROLES BÁSICOS PARA ATENDER LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN



PREVISTOS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

1 Manuales de organización y procedimientos actualizados, claros y completos.



2 Sistemas de Denuncias (buzones, anónima, electrónica, etc).

3 Código de Ética y de Conducta publicado y socializado.

4 Políticas de Integridad y Ética Pública.

5 Sistemas de capacitación y profesionalización

6 Mecanismos de transparencia, vigilancia de recursos públicos



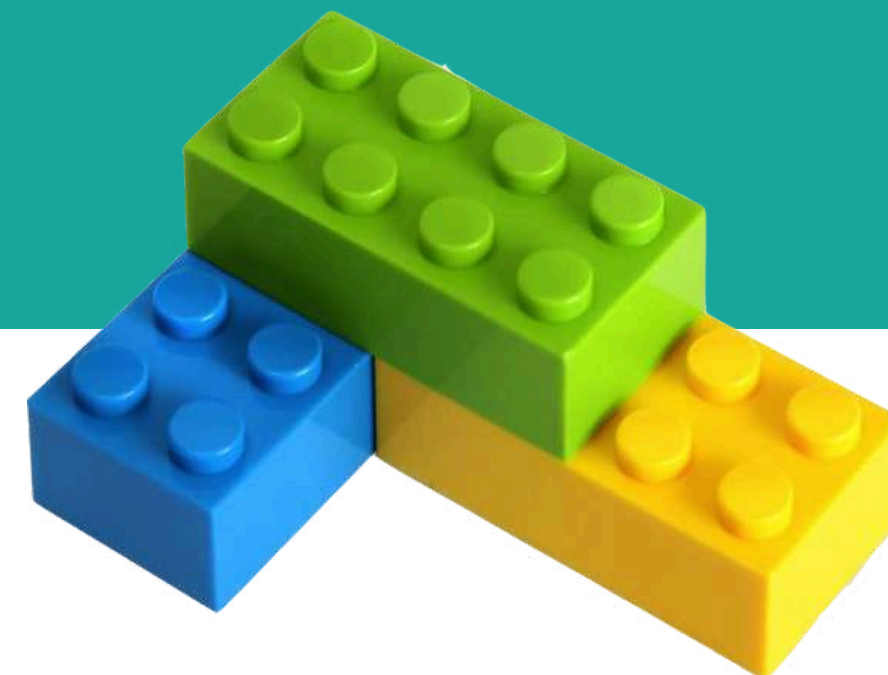
FASE 3

para construir un mapa de
CONTROL DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

MONITOREO Y

SEGUIMIENTO

MEJORA CONTINUA



Garantizar eficacia

Programar fechas para
revisar controles

CAMBIOS = NUEVOS RIESGOS



1. Identificación del Riesgo

- ¿Qué puede suceder?
- ¿Cómo puede suceder?

2. Análisis y valoración del Riesgo

- Probabilidad
 - Consecuencias
 - Nivel de Riesgo
- Gravedad**

3. Atención y Control de Riesgos

- Identificar controles
- Verificar efectividad
- Establecer tratamiento y nuevos controles

Monitoreo y Seguimiento de los controles

Comunicación y Difusión

Gestión de Riesgos de Corrupción



¡Como producto de los 3 pasos se tendrá un Mapa/Matriz de Riesgos!

Mapa/Matriz de Riesgos									
Proceso	Actividad	Control	Riesgo	Gravedad	Nivel de Riesgo	Control	Gravedad	Nivel de Riesgo	Control
...
...
...



COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Garantiza eficacia

Disponer de **canales de comunicación** para la toma de decisiones, para socializar los riesgos compartidos y para atenderlos entre todos los niveles de organización

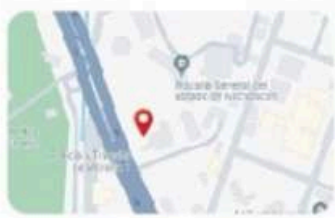
Esto incluye la comunicación sobre **políticas, matrices, controles a implementar**, así como las **consecuencias de incurrir en hechos de corrupción**



Estrategia de **comunicación clara y transparente** que contribuya a **disminuir la resistencia al cambio, a prevenir la corrupción y fomentar la responsabilidad.** (interna y externa)

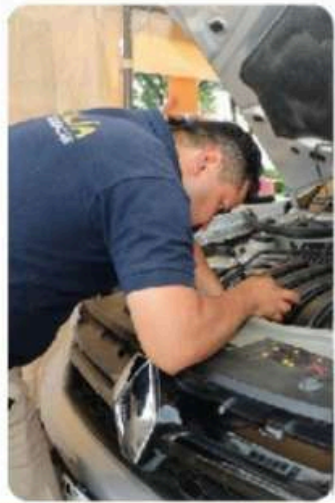
NO COMPRES RIESGOS

VERIFICA QUE EL VEHÍCULO QUE VAYAS A COMPRAR
NO TENGA REPORTE DE ROBO



Este **sábado 23 y domingo 24 de marzo de 2024**, estaremos atendiendo en el exterior del edificio central de la Fiscalía General del Estado, junto a las oficinas de Policía y Tránsito.

Periférico Paseo de la República #5000 Col. Sentimientos de la Nación. Morelia, Mich.



REQUISITOS

- FACTURA ORIGINAL DEL VEHÍCULO
- TARJETA DE CIRCULACIÓN ORIGINAL
- INE de quien solicita el trámite
- COMPROBANTE DE DOMICILIO de quien solicita el trámite
- COMPROBANTE DE PAGO DEL TRÁMITE

COSTOS

VEHÍCULOS LIGEROS **\$434.00**
VEHÍCULOS PESADOS **\$868.00**

¡CERTEZA Y SEGURIDAD A TU PATRIMONIO!

DI NO A LA CORRUPCIÓN | INFORMACIÓN Y QUEJAS
443 161 2539 | fiscaliamichoacan.gob.mx | [@fiscaliamichoacan](https://www.facebook.com/fiscaliamichoacan) | [contraloria.fiscaliamichoacan.gob.mx/denuncia](https://www.contraloria.fiscaliamichoacan.gob.mx/denuncia)

Yo celebro cumpliendo



Servidora y Servidor Público regala lo mejor de ti todo el año sin recibir nada a cambio

No aceptes obsequios de proveedores, contratistas o particulares que tengan o hayan tenido vinculación con el gobierno estatal.

Artículos 7 fracción III y 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 14 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades.

Secretaría de Educación del Estado de Michoacán
12 abr · 77 9 comentarios 38 veces compartido

Todo TRÁMITE en SEE ES GRATUITO

Sin gestores ni intermediarios

Michoacán
16 abr · 49 11 comentarios 41 veces compartido

Maestra, maestro, si tramitaste cambio de Centro de Trabajo, recuerda que el proceso es gratuito y sin intermediarios... Ver más

EL CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO ES GRATUITO

¡No te dejes engañar!

EXTORSIONAR ES UN DELITO

Secretaría de Educación del Estado de Michoacán
6 mar · 49

Consulta siempre la convocatoria y realiza el proceso con base en la normatividad

¿Quieres cambiarte de Centro de Trabajo?

PARTICIPA EN LA CONVOCATORIA

Descárgala en el siguiente link:
see.michoacan.gob.mx/convocatorias_actuales/

No hay intermediarios

El trámite sólo es con la **autoridad educativa**

Secretaría de Educación | GOBIERNO DEL ESTADO MICHOACÁN

Gaby + 55 9 comentarios 13 veces compartido

DILE NO A LA CORRUPCIÓN

¡DENUNCIA!

De manera anónima y confidencial en:
Contraloría municipal y/o en:
E-mail: denuncias@brisenas.gob.mx
Tel: 393 935 0655

Briseñas | Contraloría Municipal

SHCP | SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MANIFIESTO

ASESOR CERTIFICADO EN COMPETENCIAS

Tengo un compromiso con la transparencia y en contra de la corrupción.

Atenderte con respeto, honestidad y vocación de servicio es parte de mi labor. El SAT ha delegado su representación en mí para realizar movimientos en los sistemas institucionales a fin de proporcionarte el servicio que necesitas.

Las recompensas que me ofrezcas, por pequeñas que sean (dulces, refrescos, galletas, entre otros), están prohibidas y tienen consecuencias negativas en mi empleo. Un simple "gracias" es suficiente.

Si tienes alguna queja, denuncia o inconformidad sobre mi comportamiento o el de mis compañeros, repórtalo a:

- sat.gob.mx
- Marca SAT 627 22 728
- Quejas y denuncias SAT: 01 800 80 000 84
- Desde el extranjero: 1 844 28 73 803
- denuncias@sat.gob.mx
- SAT Móvil - Aplicación para celular, apartado quejas y denuncias
- Teléfonos Rojos, ubicados en las Aduanas y las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente

La información y trámites que proporcionamos en esta oficina son gratuitos.

¡Contribuimos para transformar!

EJEMPLOS

- Infografías
- Carteles
- Mensajes
- Reuniones de trabajo
- Dinámicas de grupo



RECOMENDACIONES



1 **INSTALAR Y DAR OPERACIÓN
AL COMITÉ DE CONTROL
INTERNO**



2 **ENFOQUE A RESULTADOS**



3 **CAPACITACIÓN**

Personas servidoras públicas, proveedores, ciudadanía,
Direcciones.



4 **SEGUIMIENTO A BUENAS
PRÁCTICAS Y COMENZAR
DE A POCO**



5 **PROCESO DE GESTIÓN DE
RIESGOS INCLUYENTE Y
PARTICIPATIVO**



6 **COMPROMISO
CUMPLIMIENTO
DE LO ACORDADO**

Donde nada pasa, pasa todo.

Lo que no se mide no se puede mejorar.

Por favor, ayúdanos respondiendo la encuesta anónima.

¡Gracias por su atención!

Temas de gestión de riesgos de corrupción,
Capacitaciones y Foros, Informe Anual, Política Estatal
Anticorrupción y acompañamiento:
Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y
Seguimiento.

**Batalla de Casa Mata #1286 Col. Chapultepec Sur,
Morelia, Mexico.**

politicas@seseamichoacan.mx

Teléfono: 4432984009 ext. 1004 y 1008

seseamichoacan

